

Las aportaciones no dinerarias deberán ser de la misma naturaleza que la determinada en el informe realizado por el órgano de Administración relativo a las aportaciones no dinerarias proyectadas en el aumento de capital que nuevamente se pone a disposición de todos los accionistas para que puedan examinarlo en el domicilio social de la Sociedad, así como tendrán derecho a la entrega o envío inmediato y gratuito del mismo. Así como podrán solicitar por escrito o verbalmente, los informes o aclaraciones precisos acerca del mismo.

En caso de que no sea suscrita la totalidad de las nuevas acciones emitidas, quedará sin efecto el acuerdo de ampliación. En tal caso, los administradores publicarán un anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil dando a conocer la anulación de la ampliación, y recogiendo las condiciones (lugar, tiempo y modo) de reembolso a los suscriptores de las cantidades satisfechas.

Puebla de Sancho Pérez, 5 de agosto de 2003.—Don Francisco Medina Pachón, Secretario del Consejo de Administración.—39.624.

ATOLON 98, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 9 de julio de 2003, ha acordado convocar a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de Mercamadrid, S. A., Crtra. Villaverde-Vallecas, km 3,800, Mercamadrid, edificio de oficinas centrales, el día 15 de septiembre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social de la compañía por importe de 1.514.550 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 600 acciones ordinarias, de 2.524,25 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 398,32 euros por acción, es decir, un total efectivo de capital más prima de emisión de 1.753.542 euros.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Propuesta de exclusión del derecho de adquisición preferente.

Cuarto.—Fijación de las condiciones y plazos para la suscripción y desembolso de las nuevas acciones emitidas, con posibilidad de suscripción incompleta de la emisión; todo ello según lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para:

(i) Fijar, complementar, desarrollar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General, incluidas las subsanaciones necesarias para dar cumplimiento a cuantos requisitos fueren legalmente exigibles, bien para su eficacia o para su inscripción registral.

(ii) Declarar suscrito y desembolsado el aumento de capital total o parcialmente, y por lo tanto cerrado.

(iii) Presentar a inscripción el acuerdo de aumento de capital aun no estando éste completamente desembolsado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 del RD 1784/1996.

Sexto.—Delegación de facultades al Consejo de Administración para elevar a documento público los acuerdos de la Junta General que lo precisen o hayan de inscribirse en los Registros Públicos correspondientes, así como para la suscripción de documentos subsanatorios y rectificatorios que, en su caso, sean precisos, así como para ejecutar dichos acuerdos.

Séptimo.—Informe al respecto del proyecto a realizar en la fase III de la parcela C-3.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Aprobación del acta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 112, 144 y 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones acerca del contenido de los asuntos comprendidos en el orden del día. Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ignacio de la Puente Abad.—38.875.

AUTOTRANSPORTES COLECTIVOS CASTELLONENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 15 de septiembre de 2003 a las 11,00 horas de la mañana en primera convocatoria, y para la misma hora del siguiente día 16, en segunda en el domicilio social, prolongación Gran Vía Tárrega Monteblanco, s/n, de esta capital, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros y determinación del número de miembros que han de componer el Consejo de Administración, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorización para elevar a públicos los acuerdos anteriores.

Tercero.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas de poder examinar, en el domicilio social, y pedir la entrega inmediata o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Castellón, 17 de julio de 2003.—El Presidente, Abelardo Escrib Roig.—38.960.

BANDOLLI, S. L.

Escisión parcial de la sociedad

Se comunica el acuerdo de escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspaasa en bloque a una compañía, de nueva creación, denominada «Trigar Inversores, S. L.». El resto del patrimonio no segregado queda en poder de la escindida, que no se extingue y reduce su capital social en 6.010,12 euros.

Los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio, en los términos previstos en la Ley aplicable.

Madrid, 8 de agosto de 2003.—Joaquín Garrido López.—39.108. 2.ª 18-8-2003

BARTOMAR INMOBILIÀRIA, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

PLUS PLÀSTIC, S. L. (Sociedad beneficiaria que se constituye)

La Junta General de «Bartomar Immobiliària, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 12 de agosto de 2003, acordó por

unanimidad la escisión parcial de la Compañía mediante la segregación del patrimonio consistente en una participación mayoritaria (100 por cien) en la sociedad «Indústries Plàstiques Ibèria, Sociedad Limitada», con la correspondiente reducción de reservas voluntarias por importe de 91.293,74 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria de la escisión «Plus Plàstic, Sociedad Limitada» (que se constituye), con un capital social de 90.000 euros y 1.293,74 euros de prima de emisión. Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de Escisión redactado con fecha 28 de julio de 2003 por los Administradores solidarios de la Compañía escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida;

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 12 de agosto de 2003.—Los Administradores Solidarios, Juan Casas y Riutord y Laura Bartoli y Martínez.—39.620. 1.ª 18-8-2003

CAMPOFRÍO ALIMENTACIÓN, S. A. (Sociedad Absorbente)

OMSA ALIMENTACIÓN, S. A. (Sociedad Absorbida)

AJINO, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad Absorbida)

Tercer anuncio de fusión

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de las mercantiles Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima, y Omsa Alimentación, Sociedad Anónima, con fecha 23 y 30 de junio de 2003, respectivamente, y el Socio Único de la entidad Ajino, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con fecha 30 de junio de 2003, decidieron la fusión por absorción de Omsa Alimentación, Sociedad Anónima (como sociedad absorbida), Ajino, S. L., Sociedad Unipersonal (como sociedad absorbida), y Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo el patrimonio de éstas a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Asimismo, se aprobó por unanimidad por las tres citadas sociedades adoptar como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2002, y la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente, será el 1 de Enero de 2003.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en cuanto a la sociedad absorbente, el día 4 de marzo de 2003, y en el Registro Mercantil de Valencia, en cuanto a las sociedades absorbidas, el día 10 de marzo de 2003, respectivamente.

El canje de las acciones se efectuará a través de las Entidades Adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) que sean depositarias de las mismas, con arreglo a los procedimientos establecidos para el régimen de anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de

los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de julio de 2003.—Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima, Don Alfredo Sanfeliz Mezquita (Secretario del Consejo de Administración).—39.638.

CANTERAS DEL TOROTE, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 20 de mayo de 2.003 acordó por unanimidad reducir el capital social hasta la cantidad de 45.600 € y transformar a esta Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Torrejón del Rey, 28 de julio de 2003.—Los Administradores.—38.701.

CASTOR INFORMÁTICA, S. L. (Sociedad absorbente)

CASTOR INDEX, A. I. E. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión.
Acuerdo de fusión por absorción*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Castor Informática, Sociedad Limitada», sociedad absorbente y «Castor Index, A.I.E., Agrupación de Interés Económico», sociedad absorbida, celebradas el día 4 de agosto de 2.003, aprobaron la fusión por absorción de «Castor Index, A.I.E., Agrupación de Interés Económico» por «Castor Informática, Sociedad Limitada», con extinción, por disolución de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 16 de julio de 2.003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contando desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de agosto de 2003.—Castor Informática, S. L., Ramón Villa Alegre-Administrador solidario. Castor Index, A.I.E., César Lillo Fernández de Cuevas-Administrador solidario.—39.078.

2.ª 18-8-2003

CEGEMEX, S. A. (Sociedad absorbente)

ACUARIO NUEVO MUNDO, S. A. (Sociedad absorbida)

Fusión

Los respectivos socios de estas entidades en el ejercicio de su competencia, en la celebración de sendas Juntas generales con carácter de extraordinarias y universales, celebradas con fecha 21 de julio de 2003, han acordado por unanimidad la fusión impropia de tales sociedades, con la absorción

de Cegemex, S.A., a Acuario Nuevo Mundo, S.A., acordando la extinción por disolución sin liquidación y transmisión en bloque de todo el patrimonio (Activo y Pasivo) de esta última en favor de Cegemex, S.A., que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida de acuerdo al proyecto de fusión. En ambas Juntas generales celebradas se aprobó igualmente de acuerdo al proyecto de fusión, el cambio de domicilio social de Cegemex, S.A., a la avda. de Italia, 17, 4 de Sevilla, y el cambio de denominación a Acuario Nuevo Mundo, S.A. Se hace constar tanto a socios como accionistas, el derecho a obtener íntegramente el texto del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a ejercer su derecho de oposición durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 8 de agosto de 2003.—Ricardo Pichardo Rubira (Administrador único de Cegemex, S.A.).—39.410. y 3.ª 18-8-2003

CLARIS DIR, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90/92, Entlo. de Barcelona, el día 4 de septiembre de 2.003, a las 18,45 horas en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y a las 13 horas, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente:

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en la suma de 100.066,50 Euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.650 nuevas acciones, de valor nominal 6,01 euros por acción, nominativas, numeradas del 118.027 al 134.676, ambos inclusive, con una prima de emisión complementaria de 12,02 Euros por acción y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe del administrador sobre la modificación estatutaria propuesta y su texto íntegro, así como el pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Barcelona, 30 de julio de 2003.—El Administrador único.—Diagonal 3000, S. L.—39.671.

CLUB FONT D'ABRIL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria el día 19 de septiembre de 2003, a las 9 horas en primera convocatoria, y en su caso, el día 20 de septiembre de 2003 en el mismo lugar, a las 11 horas en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Alquilar las instalaciones a Witgame, Sociedad Limitada, a la conclusión del contrato con la entidad «Font d'Abril, Associació Cultural Esportiva i Recreativa -F.A.A.C.E.R.».

Segundo.—Ampliación de capital mediante la emisión de nuevas acciones y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Modificación de los artículos 3, 15, 16, 19 y 24 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y el informe sobre las mismas, así como

de solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

Santa Eulàlia de Ronçana (Barcelona), 10 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Gaspar Camarasa Berenguer.—39.470.

CLUB PLAYAS DE DUQUE, S. L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Club Playas del Duque, Sociedad Limitada», en su reunión celebrada con fecha 5 de agosto de 2003, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, situado en el edificio Granada del Conjunto Playas del Duque, en Avenida Playas del Duque, s/n, en Marbella, el día 18 de septiembre de 2003 a las diez horas y treinta minutos, para deliberar y resolver sobre el siguiente Orden del Día, en lo referente a los artículos 105.1 y 45.3 de la Ley Reguladora de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Orden del día

Primero.—Disolución y Liquidación de la Sociedad Limitada «Club Playas del Duque».

Segundo.—Nombramiento del Liquidador.

Tercero.—Primero: Nombramiento de un auditor de Cuentas a designar del turno de Oficio del Instituto de Auditores y Censores Jurados de Cuentas de Málaga, que emita informe relativo a las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio 2002 y de los acontecimientos posteriores al cierre hasta la fecha de emisión del informe, con especial mención de:

1. Las operaciones efectuadas por la sociedad, durante el ejercicio 2002 y el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2003 y la fecha del informe solicitado, con las empresas vinculadas al Sr. Garzón o su familia, en concreto las empresas: «Pyomar, Sociedad Anónima» y «Guadaiza, Sociedad Anónima», detallando los precios unitarios aplicados, los márgenes obtenidos, los precios medios del mercado en el municipio de Marbella de las operaciones facturadas y su diferencia con los aplicados por la Sociedad.

2. La situación de la plantilla de personal, detallando el personal en el ejercicio 2001, 2002 y 2003 hasta la fecha en que se emita el informe, fechas de altas y bajas de cada empleado, explicando los motivos de los movimientos, importes de los sueldos, salarios e incentivos devengados y satisfechos, así como explicación de las variaciones en cada ejercicio, detalle de las retenciones por IRPF y cuotas a la Seguridad Social devengadas y satisfechas, individualizando todo por cada empleado.

3. Valoración exacta de las contingencias fiscales manifestadas por el Auditor con relación a la auditoría del ejercicio 2001, y medidas adoptadas para su subsanación por parte de los administradores.

4. Cuenta de resultados de la Sociedad por centro de Actividad, comparada con los tres ejercicios anteriores, detallando los siguientes centros de actividad: Prestación de servicios a empresas del grupo del Sr. Garzón, honorarios por administraciones de Comunidades, Centro deportivo y explotación del parking. Con análisis detallado de las variaciones entre cada ejercicio y explicación de dichas variaciones.

5. Informe sobre los acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio con especial mención a:

a) Las operaciones derivadas del cierre del centro deportivo: indicando el o los responsables de dicha decisión, acuerdo llegado con «Pyomar» sobre el traspaso del local, ingresos anticipados de clientes, acuerdos con el personal, detalle de los inmovilizados transmitidos, importes y forma de pago.

b) Acuerdo con la «entidad de Conservación y Mantenimiento del Jardín Central y Piscinas de Playas del Duque», indicando la o las personas responsables del acuerdo, ingresos derivados para la sociedad.